



El COVID 2019 y sus consecuencias en el REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA.

Con la fuga de capitales de todos los inversores que atraviesa mundialmente la devaluación de la moneda por la crisis de la pandemia, Argentina más que otro país de Latino América se diluirá en una crisis financiera.

Cierto es, que podría llegar a provocar el default que conlleva a hiperinflación, desempleo, y por ende reasignación de partidas presupuestarias.

Si bien se debe negociar el pago con fondos buitres y evitar de esta manera caer en la impronta cesación de pagos, nos induciría en una situación de riesgo toda vez que no hay inversión extranjera, teniendo un dólar muy alto y en breve tiempo contaríamos con una inflación altísima.

Siendo que el Congreso no se encuentra sesionando por la pandemia es inviable tratar la restructuración de la deuda tal como lo había expuesto en un texto que envié al Congreso el actual Presidente, siendo el objetivo principal refinanciar la deuda externa por dólares 323.127 millones. Para el caso debemos recordar que el endeudamiento data del 2001 con una cifra aproximada de 220.000 millones de dólares. Dicho texto adiciona que la restructuración de la deuda lo sea por legislación extranjera.

Con referencia a la Ley de Presupuesto Nacional 2020 que proyectó el ex Presidente, el actual Presidente considero que la misma no contemplaba la realidad, lo que facultó al mandatario a prorrogar el presupuesto de éste año hasta tanto no tuviese cerrada la renegociación de la deuda con los acreedores extranjeros.

Tal potestad le permite al Presidente la libertad y flexibilidad para la reasignación de partidas presupuestarias, utilizando dicha partida en su mayoría para políticas sociales.

Como toda negociación bilateral no resulta fácil dicha restructuración, por un lado, si caemos en default Argentina perdería credibilidad con la consecuencia de que los fondos buitres podrían embargar lo que hay que abonar el 30 de junio de la otra deuda refinanciada.

Más aún la crisis que conlleva el COVID 2019, desglosa la reasignación y aumento neto de las partidas de presupuestos, como ser: al Ministerio de Desarrollo Social par políticas alimentarias, al Ministerio de Salud, a la Tesorería de la Nación para la asistencia financiera a empresas públicas y entes de la Secretaría de Minería, Presidencia de la Nación, Agencia Nacional de Discapacidad, al Ministerio del Interior para iniciativas completarias, a la Jefatura de Gabinete y nuevos refuerzos presupuestarios por la política asistencial en la emergencia por los altos costos sociales derivados de la crisis de la existencia del Coronavirus.



A modo de reflexión, y del diagnóstico del congelamiento de RRHH. Las PYMES y grandes empresas se ven privadas de su normal funcionamiento viéndose obligados al despido temporal y cese de nuevas contrataciones. Muchas consultoras políticas afirman que un 49% de los líderes de RRHH están congeladas las contrataciones, salvo un 41% se ha enfocado en el uso de la tecnología con el fin de reducir los costos humanos.

